

# Conozca los proyectos de ley que afectan el desarrollo del país

Con el objetivo de destacar las iniciativas legislativas que buscan elevar la competitividad nacional y advertir sobre los proyectos de ley que la perjudican, el Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP) de la CCL analizó los **proyectos de ley (PL)** presentados en el Congreso de la República del Perú entre el 3 de abril y el 11 de junio de 2024. Se eligieron aquellos con un impacto significativo en la competitividad, siguiendo la metodología empleada por el Foro Económico Mundial en la construcción de su Índice de Competitividad Global, que considera 12 pilares: **institucionalidad, infraestructura, adopción de TIC, estabilidad macroeconómica, salud, habilidades, mercado de bienes, mercado laboral, sistema financiero, tamaño de mercado, dinamismo de los negocios e innovación.**

MIRA TAMBIÉN:



26 de mayo del 2025

Economía

PBI

Iedep

pobreza

## 10, 9 millones de peruanos podrían caer en la pobreza si se frena el crecimiento

[Leer más](#)



19 de mayo del 2025

[ninis](#)

[Economía](#)

[Perú](#)

[Iedep](#)

## Uno de cada seis jóvenes en el Perú ni estudia ni trabaja

[Leer más](#)

## Proyectos en contra de la competitividad

### Institucionalidad

Los contratos ley en la legislación peruana han sido fundamentales para atraer inversión extranjera y promover el desarrollo económico. Estos otorgan a los inversionistas una serie de beneficios, incluyendo **estabilidad jurídica**, garantizando que las normas que los regulan no pueden ser modificadas unilateralmente por el Estado. Sin embargo, los **PL 7498 y 7561**, presentados en abril pasado, afectarían esta estabilidad jurídica consagrada en la Constitución. El **PL 7498** propone la nulidad administrativa de los contratos ante la vulneración de principios constitucionales en agravio del Estado, pero no define claramente quién juzgará esta vulneración, por lo que quedaría la decisión a merced de intenciones políticas y no técnicas. A su vez, el **PL 7561** establece la potestad del Estado para anular contratos de concesión si los funcionarios públicos, personas jurídicas, representantes legales o personas vinculadas son condenados aquí o en el extranjero. Con esto, un contrato de concesión quedaría inestable, ya que las personas vinculadas podrían ser

condenadas en el futuro por motivos ajenos al contrato y eso terminaría perjudicando las inversiones y aumentando la paralización de obras. Al eliminar la estabilidad jurídica de los contratos ley, los inversionistas no tendrán la seguridad de que las reglas del juego no serán modificadas en el futuro. Esto podría generar una ola de litigios y arbitrajes internacionales, dado que el Estado estaría incumpliendo sus compromisos y dañando su credibilidad con consecuencias negativas para las relaciones del Perú con otros países y organismos internacionales.

# SEMÁFORO DE LA COMPETITIVIDAD

En una nueva edición del 'Semáforo de la Competitividad', el IEDEP examina las propuestas legislativas presentadas entre abril y junio pasado.

PROYECTOS	OBJETIVO	PILAR	ANÁLISIS
7498/2023-CR Ley de Reforma Constitucional que modifica el artículo 62 de la Constitución Política del Perú.	Propone modificar el artículo 62 de la Constitución, añadiendo la potestad del Estado para anular administrativamente todo contrato relacionado con bienes y servicios celebrado entre el Estado y terceros particulares, y retirando las garantías y seguridades otorgadas, como consecuencia de vulnerar el principio constitucional de legalidad, el debido proceso o atentar contra el orden público.	Instituciones	Al establecer la nulidad administrativa de los contratos, se pone en riesgo la estabilidad jurídica de las inversiones. Peor aún, queda difusa la figura de quién juzgará esta vulneración, por lo que esa decisión queda a merced de intenciones políticas y no técnicas.
7561/2023-CR Ley que anula los contratos de concesiones en casos de condena por corrupción de funcionarios.	Propone anular los contratos de concesiones en casos en los que las personas jurídicas y consorcios tengan representantes legales, personas vinculadas o funcionarios públicos intervinientes en el contrato de concesión que hayan sido condenados en el país o el extranjero por delitos de corrupción.	Instituciones	Al establecer la potestad del Estado para anular contratos de concesión en casos de corrupción de funcionarios, estos quedarían sin estabilidad jurídica, pues las personas vinculadas podrían ser condenadas en el futuro por motivos distintos a la naturaleza del contrato y eso terminaría perjudicando las inversiones.
7570/2023-CR Proyecto de ley que regula las tasas de interés, con el fin de garantizar el derecho de acceso al sistema financiero a todos los peruanos.	Propone regular las tasas de interés con el fin de garantizar el derecho de acceso al sistema financiero de todos los peruanos, estableciendo una tasa máxima permitida que no debe superar el 30 %.	Sistema financiero	El principal efecto negativo de un tope a las tasas de interés es la creación de un mercado negro. En el caso del crédito, esto significa que algunas personas que demandan este producto no podrán acceder a este a través del sistema financiero formal.
8056/2023-CR Ley de Fortalecimiento del Acceso y la Calidad de la Educación Superior Universitaria.	El objetivo es fortalecer la oferta universitaria y el ejercicio profesional, así como la regulación de las modalidades de prestación del servicio mediante el licenciamiento permanente y la admisión del 100 % de la modalidad virtual de la enseñanza.	Habilidades	La perpetuidad de la licenciatura universitaria y las clases 100 % <i>online</i> contravienen las exigencias de calidad que demanda el mercado laboral.

PROYECTOS	OBJETIVO	PILAR	ANÁLISIS
8055, 8064, 8072, 8077, 8078, 8079, 8080, 8081, 8082, 8085, 8086, 8091, 8096, 8097, 8101, 8103, 8104, 8106, 8107, 8108, 8115, 8123, 8127, 8130, 8131, 8132 Declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de 26 universidades.	La finalidad es fomentar la educación superior, promover la investigación científica y tecnológica, y contribuir al desarrollo económico, social y cultural de la región y del país.	Habilidades	La medida es técnica y financieramente inviable. Los recursos en el presupuesto público y capital humano son bastante altos y no han sido tomados en cuenta al elaborar estas iniciativas.
8067/2023-CR Ley que deroga el Decreto Legislativo 1620 que modifica el Decreto Legislativo 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.	Establecer el marco normativo anterior y evitar la privatización, los ajustes en la competencia y las responsabilidades en las entidades involucradas.	Infra-estructura	Se estaría limitando la promoción de asociaciones público-privadas (APP) en el sector saneamiento, lo que traba las mejoras que requieren las EPS en cuanto a la gestión de recursos e infraestructura. A la vez, vulnera el marco jurídico para la apertura de inversiones en calidad de agua y saneamiento.
8112/2023-CR Ley que dispone la colegiatura obligatoria y habilitación permanente de profesionales egresados de universidades para el ejercicio laboral.	Garantizar la calidad del servicio, la capacitación y actualización continua mediante la colegiatura obligatoria.	Mercado laboral	Pretende agregar un requisito obligatorio para ejercer la labor profesional, añadiendo procesos burocráticos y costos para los egresados.
8133/2023-CR Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el incremento de la remuneración mínima vital (RMV).	Propone declarar de interés nacional y necesidad pública el incremento de la RMV de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada para que llegue a S/ 1 500.	Mercado laboral	La fijación de la RMV debe responder a criterios técnicos y consenso entre trabajadores y empresas en el Consejo Nacional del Trabajo.
7802/2023-CR Ley que deroga la Ley 31143, que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros.	La propuesta tiene por objeto derogar la Ley 31143, por ser lesiva contra los consumidores. En ese sentido, busca beneficiar a los consumidores y clientes del sistema financiero y prevenir que estos sean excluidos del proceso de bancarización y víctimas de diversos delitos como usura y estafa.	Sistema financiero	La propuesta legislativa corrige esta situación, al contribuir a un mayor acceso al crédito y la bancarización de los diversos clientes del sistema financiero.
8100/2023-CR Ley de Fomento de Electromovilidad y el Ahorro de Energía.	Tiene por objeto fomentar la utilización de vehículos propulsados por fuentes de potencia no convencionales en el territorio nacional, a fin de mejorar la calidad de vida de las personas y reducir los impactos nocivos para el medioambiente que genera el CO <sub>2</sub> .	Innovación	Además de las bondades del proyecto, es necesario cuantificar los costos fiscales de la propuesta. El hecho de aplicar subsidios generalizados beneficia a sectores que no lo necesiten.
8113/2023-CR Ley que amplía los gastos deducibles de renta de trabajo para la determinación de la renta anual.	Propone incorporar en el artículo 46 del del DS N° 179-2004-EF, TUO del Impuesto a la Renta (IR), dos conceptos por los cuales se puede deducir el IR de gastos educativos y en mercados y supermercados. Solo será deducible anualmente de las rentas de cuarta y quinta categoría el 15 % de cada uno de dichos gastos.	Estabilidad macro-económica	Esta medida incentiva la formalización, pero puede afectar la recaudación tributaria.

## Infraestructura

La brecha de infraestructura puede reducirse con la

participación de la **inversión privada y pública**. El **PL 8067** restringe el marco jurídico y desalienta la inversión privada en saneamiento, con la premisa de que el Estado es el único que debe administrar recursos vitales como el **agua**. El resultado será un desaliento a la inversión privada, postergación de mejoras necesarias en las EPS y el declive en el stock de infraestructura de calidad.

## **Sistema financiero**

El **PL 7570** propone establecer un tope a las **tasas de interés** que cobran los bancos. Aunque la intención es proteger a los consumidores de altas tasas de interés, el control de precios podría generar escasez de créditos y que un número importante de personas no accedan a estos, lo que aumentaría el **acceso al crédito informal**.

## **Habilidades**

Existen 26 proyectos de ley que declaran de necesidad pública e interés nacional la **creación de universidades públicas**. Esta proliferación no considera la viabilidad técnica y presupuestaria. Según el IEDEP, crear 5 de estas 26 universidades costaría unos **S/ 821 000 000** por año. Incluso se pretende crear universidades en regiones donde ya operan otras tres, como es el caso de **Apurímac**.

Lo que se necesita para mejorar el capital humano es potenciar los estándares de enseñanza de educación superior público y privado, incentivando la ciencia, tecnología e innovación, así como establecer convenios con universidades extranjeras de prestigio.

De otro lado, el **PL 8056** propone cambios en la Ley Universitaria, al postular el licenciamiento permanente y la posibilidad de tener programas de estudios 100 % virtuales. Esta iniciativa no contribuye a la mejora en el capital humano necesario para un país más competitivo.

## Mercado Laboral

El **PL 8112** propone la **colegiatura obligatoria** de profesionales egresados de universidades para el ejercicio laboral, al añadir procesos burocráticos y costos para los egresados.

A su vez, el **PL 8133** propone el incremento de la **remuneración mínima vital (RMV) a S/ 1 500**, lo que afecta al empleo formal y reduce la capacidad de absorción de la mano de obra por parte de las empresas. La fijación de la RMV debe ser consensuada entre trabajadores y empresas en el Consejo Nacional del Trabajo (CNT).



## Proyectos a favor de la competitividad

### Sistema financiero

El **PL 7802** es positivo porque deroga la **Ley 31143**, que dispuso que el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) fije **tasas máximas para los créditos de consumo y para las mypes**, a fin de supuestamente evitar la usura. Como se sabe, tal medida ha



ocasionado el fomento de créditos informales que, en su mayoría y tal como se señala en el proyecto de ley, son parte de organizaciones criminales. La propuesta legislativa corrige esta situación, contribuyendo a un mayor acceso al crédito y a la bancarización de los diversos clientes del sistema financiero.

## Proyectos con efecto ambiguo en la competitividad

### Innovación

El **PL 8100**, Ley de Fomento de Electromovilidad y el Ahorro de Energía, promueve la **movilidad eléctrica y el ahorro de energía**, al beneficiar a consumidores y empresas. Aunque reduce las emisiones de gases de efecto invernadero provenientes del sector de transporte, mejora la calidad ambiental y contribuye a la sostenibilidad; es crucial cuantificar los costos fiscales y evitar subsidios generalizados que puedan beneficiar a sectores no necesitados. Se trata de que este mercado se desarrolle de una manera autosuficiente y no sea dependiente de la vigencia de subsidios e incentivos tributarios.

### Estabilidad macroeconómica

El **PL 8113** propone ampliar los gastos deducibles de renta de trabajo para la determinación de la renta anual, incluyendo gastos educativos y en supermercados y mercados. Aunque esta medida incentiva la **formalización**, puede afectar la recaudación tributaria, algo que no se ha evaluado en el PL.

Como puede verse, el análisis del IEDEP sobre los proyectos de ley presentados en el Congreso entre abril y junio pasados revela un panorama mixto en cuanto a su impacto en la competitividad del país. No obstante, para mejorar la competitividad del Perú, es esencial que las propuestas

legislativas sean cuidadosamente analizadas, tomando en cuenta todos los escenarios positivos y negativos que pudieran causar y, basándose en ellos, aprobarlos o no. Solo así se podrán crear condiciones propicias para un crecimiento sostenido y una mayor prosperidad para todos los peruanos.

**LEER MÁS:**

*Más de 1 500 000 de jóvenes en Perú no estudian ni trabajan*